



REGLAMENTO DE PARQUEO EMILIANI

Finalidad: ofrecer un espacio seguro y ordenado para el resguardo de los vehículos (automóvil o motocicleta) de los usuarios (estudiantes y personal) del Instituto que voluntariamente deseen usarlo.

1. Normas generales

1. Para ingresar un vehículo (automóvil o motocicleta) es obligatorio portar licencia de conducir, tarjeta de circulación vigentes.
2. Al ingresar y salir del Instituto, el conductor y acompañantes bajarán los vidrios del vehículo.
3. La velocidad máxima permitida dentro del Instituto es de **10 km/h** y 1500 revoluciones por minuto.
4. El vehículo registrado es de uso exclusivo del solicitante; queda prohibido que terceros lo utilicen y debe estacionarse en reversa, en el espacio asignado por la administración.
5. El trámite para obtener permiso de parqueo debe gestionarse **antes** de ingresar el vehículo, para evitar inconvenientes. Si el usuario no ha tramitado el marbete, no lo porta o lo extravía, deberá pagar en portería un tiquete para ingresar, luego dirigirse a contabilidad por el documento FEL.
6. La placa del vehículo debe ser visible y coincidir con la del marbete asignado. Para motocicletas, el conductor y pasajero acompañante deberán portar casco al ingresar y salir.
7. Al finalizar la jornada de estudio, el usuario retirará el vehículo a la brevedad; no está permitido permanecer en el estacionamiento.
8. Los estudiantes llenarán la hoja de datos personales y del vehículo para recibir su marbete. El marbete es **personal e intransferible** y debe renovarse mensualmente en la oficina de **Contabilidad** y portarlo en un lugar visible.
9. Son responsabilidades del usuario del marbete:
 - a) Hacer buen uso del mismo.
 - b) Mantenerlo en buen estado.
 - c) Actualizar en contabilidad cualquier cambio en los datos personales o del vehículo.
 - d) Notificar de inmediato su pérdida y pagar el costo de reposición en contabilidad.
 - e) El trato al personal de garita debe de ser cordial.
 - f) **El personal debidamente autorizado** podrá verificar en cualquier momento la identidad del usuario asociado al marbete de estacionamiento.
10. Los usuarios efectuarán el pago del servicio de parqueo en los primeros 5 días del mes, utilizando los códigos generados en la plataforma. Presentarse en el área de contabilidad para la entrega del marbete correspondiente.
11. El período de pago por el uso del parqueo será de **enero a agosto** para **sexto grado** y de **enero a octubre** para **cuarto y quinto grado**, aplicable de **lunes a viernes**.
12. **El Instituto Emiliani se reserva el derecho de permitir o denegar el ingreso de vehículos; no se responsabiliza por daños, robos, pérdidas, motines, fuerza mayor o cualquier causa que provoque pérdida total o parcial del vehículo, sus accesorios u objetos dejados en él.**

2. Prohibiciones

1. Prestar el vehículo registrado.
2. Dejar vehículos estacionados en el parqueo institucional fuera del horario escolar.
3. Estacionar vehículos en espacios que no hayan sido asignados al usuario correspondiente.
4. Prestar, ceder el marbete.
5. Uso de marbetes ajenos, vencidos, así como cualquier forma de alteración del marbete original.
6. Acudir al vehículo durante el horario de clases, o permanecer dentro después de estacionarlo.
7. Obstruir el ingreso o salida de otros vehículos.
8. No se permite la salida de vehículos fuera del horario establecido.



105 Años

del carisma de
San Jerónimo Emiliani
en América (1921 - 2026)
Misión Memoria y Esperanza



3. Sanciones

Las faltas cometidas en el uso del parqueo institucional serán sancionadas conforme a su clasificación, sin perjuicio de otras medidas administrativas que correspondan con:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Suspensión del derecho de uso del parqueo por un plazo de hasta cinco (5) días hábiles, en caso de reincidencia.
- c) Cancelación del derecho de uso del parqueo en caso de reincidencia.
- d) Retiro del vehículo del parqueo, cuando corresponda, por cuenta del infractor.
- e) En caso de daños a terceros o infraestructuras, el responsable deberá solventar el daño ocasionado.

Disposiciones generales

1. La reincidencia se considerará cuando el usuario incurra nuevamente en una falta de igual o mayor gravedad dentro del mismo período escolar.

4. Horario de uso del parqueo

- **Lunes a viernes:**
 - Estudiantes: 6:00 a.m. a 5:15 p.m.
 - Personal administrativo y docente: 6:00 a.m. a 5:15 p.m.

Manifiesto mi conformidad con el reglamento y me comprometo a cumplirlo en todos sus términos.

Firma del Encargado

Nombre:

Dpi:

Teléfono:

Firma del Estudiante

Nombre:

CUI:

Teléfono:



Formulario Registro
de Vehículos